



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0067-2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **26 JUN. 2009**

Visto el Oficio N° 338-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 023-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0071-2006-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000283 Infraestructura de Saneamiento Básico, Componente: 2.16170 Construcción de Sistema de Agua y Desagüe, Obra: **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en el CC.PP Santa Rosa del Distrito de Chincha Baja-Chincha**, con un valor referencial de obra de S/. 627,519.19, Nuevos Soles, para ejecutar las Metas siguientes:

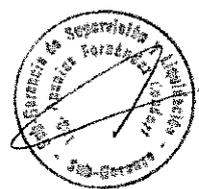
- Construcción de Reservoirio Apoyado de 20 m3
- Instalación de 3,292.40 ml Red de Desagüe con tuberías PVC UF-ISO 4435 S-25 Ø 200-260 mm
- Construcción de 47 Buzones, Tanque IMHOFF con Lecho de Secado

Que, como resultado del Procedimiento Especial de Selección N° 002-2006-GORE-ICA, el Comité Especial adjudicó, la Buena Pro a la Empresa ING. LUCIO VELARDE HUARCAYA, para ejecutar la presente obra por el monto de S/. 564,767.28 Nuevos Soles incluidos IGV.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0049-2009-GORE-ICA/GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura, aprueba la Liquidación Financiera del Contrato de obra, determinando el costo final ascendente a S/. 600,009.05, Nuevos Soles, habiendo cancelado el Gobierno Regional el monto de S/. 564,767.28, existiendo un saldo a favor del contratista ascendente a S/. 35,241.77 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación designó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas elaborar la Liquidación Financiera de la Obra: **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en el CC.PP Santa Rosa del Distrito de Chincha Baja**, la Provincia de Chincha, quien con informe N° 049-2009-SGSL/VHJR, de fecha 21 de Mayo del 2009, remite la Liquidación de la Obra mencionada, precisando que la presente Liquidación es de carácter total.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 338-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima rebajar de la Cuenta 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – Por Administración Directa el importe de S/. 3,621.70 Nuevos Soles y de la cuenta 33.333.03 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – Por Contrata, la suma de S/. 595,722.40, haciendo un total de S/. 599,344.10 Nuevos Soles, que corresponde a la ejecución financiera de la obra de los años 2006, 2007 y 2008.



Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

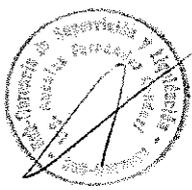
Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0252-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 023-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:



PLIEGO : 449 Gobierno Regional Ica
UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central
FTE. DE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias de Recursos Determinados
FUNCION : 14 Salud y Saneamiento
PROGRAMA : 047 Saneamiento
SUB PROGRAMA : 0127 Saneamiento General
PROYECTO : 2.000283 Infraestructura de Saneamiento Básico
COMPONENTE : 2.16170 Construcción de Sistema de Agua y Desagüe
OBRA : **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en el CC.PP Santa Rosa de Chincha Baja – Chincha**
META : Construcción de Reservorio Apoyado de 20 m3
Instalación de 3,292.40 ml de Tuberías PVC UF-ISO 4435 S-25 de 200 y 160 mm
Construcción 47 Buzones, Tanque IMHOFF, lecho de secado



MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata
MONTO PRESUPUESTADO : S/. 666,320.00 Nuevos Soles
VALOR REFER DE LA OBRA : S/. 627,519.19 Nuevos Soles
VALOR REFER SUPERVISIÓN : S/. 14,000.00 Nuevos Soles
VALOR EXP TÉCNICO : S/. 3,300.00 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISIÓN : S/. 1,900.00 Nuevos Soles
PREVISIÓN MAYOR COSTO : S/. 19,600.00 Nuevos Soles
COSTO FINAL DE OBRA : S/. 600,009.05 Nuevos Soles
UBICACIÓN : Distrito : Chincha Baja
Provincia : Chincha
Región : Ica
AÑO DE EJECUCIÓN : 2006, 2007 y 2008



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0067 -2009-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido las metas programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuesta en su contenido debiendo rebajar las cuentas Contables 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa por el importe de S/. 3,621.70 Nuevos Soles y por la Cuenta 33.333.03 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, Por Contrata, por la suma de S/. 595,722.40 Nuevos Soles, que corresponde a la ejecución de la obra de los años 2006, 2007 y 2008, debiendo la Oficina de Contabilidad, adecuar la contabilización de la presente Liquidación Financiera, aplicando el Nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009, precisando que debe Debitarse a la Cuenta 1501.08.05.01 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Agua y Saneamiento, por Contrata 1501.08.05.04 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Agua y Saneamiento, por Administración Directa, Servicios.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones pertinentes para que se efectúe la transferencia formal de la obra al sector correspondiente para su mantenimiento y conservación.

ARTICULO TERCERO.- Notificase la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional de Chincha, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. OSCAR A. COLMENARES ZAPATA
GERENTE REGIONAL

